

# CORTES GENERALES DIARIO DE SESIONES SENADO

X LEGISLATURA

Núm. 465 8 de junio de 2015 Pág. 1

# **COMISIÓN DE DEFENSA**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SANTIAGO LÓPEZ VALDIVIELSO

Sesión celebrada el lunes, 8 de junio de 2015

## ORDEN DEL DÍA

Comparecencia del Presidente del Observatorio de la Vida Militar, D. Víctor Torre de Silva y López de Letona, ante la Comisión de Defensa, para la presentación de la Memoria-Informe correspondiente al año 2014 del citado Organismo.

(Núm. exp. 713/001092)

**Autor: COMISIÓN DE DEFENSA** 

Comisión de Defensa

Núm. 465 8 de junio de 2015 Pág. 2

Se abre la sesión a las dieciséis horas.

El señor PRESIDENTE: Buenas tardes, señorías. Se abre la sesión.

Como saben, esta reunión de la Comisión de Defensa tiene un único punto del orden del día, que es la comparecencia del presidente del Observatorio de la Vida Militar, don Víctor Torre de Silva y López de Letona para la presentación de la memoria-informe del observatorio correspondiente al año 2014.

Antes de nada, quiero dar la bienvenida a esta cámara al presidente, señor Torre de Silva, y a los miembros del Observatorio de la Vida Militar que le acompañan y que se encuentran en el ala izquierda de esta sala.

Para cumplimentar lo que aquí le ha traído, el señor presidente del observatorio tiene la palabra durante el tiempo que estime oportuno, pero algo prudencial sería una media hora.

El señor PRESIDENTE DEL OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR (Torre de Silva y López de Letona): Muchas gracias, presidente.

Me gustaría que mis primeras palabras fueran de agradecimiento al Senado. Cuando los Plenos de las Cámaras aprobaron, a finales del año 2013, la creación del Observatorio de la Vida Militar, una de las primeras cosas que hizo fue presentar el Observatorio de la Vida Militar ante distintas autoridades relacionadas con la defensa. Pues bien, la primera autoridad que recibió al Observatorio de la Vida Militar después de su constitución fue el presidente del Senado. Tuvo los reflejos de recibirnos inmediatamente, en cuanto le solicitamos verle. Por tanto, es acreedor de un agradecimiento por esta sensibilidad hacia el Observatorio de la Vida Militar, agradecimiento que hago extensivo a esta Comisión de Defensa y que personifico en su presidente, don Santiago López Valdivielso, junto con la Mesa y los portavoces de la Comisión, por la celeridad en la tramitación de esta comparecencia y su rápida inclusión en el orden del día para presentar la memoria-informe del año 2014, adelantándose a la que tendrá lugar en el Congreso de los Diputados la semana que viene.

Como saben, soy letrado del Consejo de Estado, y me gustaría comentar una vinculación del Consejo de Estado con el Senado respecto al Observatorio de la Vida Militar. No es una cuestión muy conocida, pero me parece que tiene su interés.

Como todos ustedes saben, la Ley Orgánica reguladora de los derechos y deberes de las Fuerzas Armadas partió de un proyecto de ley elaborado por el Gobierno y, con carácter previo a la remisión del proyecto de ley al Congreso de los Diputados, el Gobierno solicitó un dictamen —que no era preceptivo, era facultativo— al Consejo de Estado. El Consejo de Estado emitió un dictamen, el 1023/2010, de 24 de junio, que yo puedo mencionar porque no tuve absolutamente ninguna participación en él. Ese dictamen hizo una sugerencia, entre otras muchas, en relación con el entonces Anteproyecto de Ley Orgánica reguladora de los derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas. El anteproyecto de ley contemplaba que todos los miembros del observatorio fueran elegidos por el Congreso de los Diputados, y fue el Consejo de Estado el que sugirió que, dada la composición bicameral de las Cortes Generales y a similitud de lo que ocurría en todos los organismos, el Senado también participara en la elección de los miembros del observatorio. Y, efectivamente, el proyecto de ley que fue remitido al Congreso de los Diputados tras el dictamen incorporó cuatro miembros del observatorio elegidos por el Congreso y cuatro por el Senado, finalmente fueron cinco y cuatro, pero la incorporación del Senado en la elección de los miembros del observatorio fue una sugerencia del Consejo de Estado, y yo me congratulo mucho de que así fuera porque, como digo, no tuve absolutamente ninguna participación en ese dictamen.

Estamos en este año 2015, en el IV Centenario de la publicación de la segunda parte del Quijote, como todos ustedes saben, y mucho más todos aquellos que lo han trabajado, pues me consta que hay admiradores de Miguel de Cervantes. Miguel de Cervantes, en la novela *La Ilustre Fregona* tiene una cita que a mí me parece relevante para empezar esta comparecencia. Dice: «En las cosas grandes y en las dudosas, la mayor dificultad está en los principios». Yo creo que el Observatorio de la Vida Militar está en los principios, de manera que, siendo una cosa grande, como yo espero que sea algún día, estamos en el momento del nacimiento o de la consolidación de este organismo. Esta es la primera comparecencia para presentar una memoria-informe, comparecencia que está llamada a repetirse en años sucesivos sin límite de tiempo y, por lo tanto, los pasos que demos en el Observatorio de la Vida Militar durante estos años van a ser decisivos porque van a consolidar la figura del observatorio y el servicio que está llamado a prestar en beneficio de toda la sociedad española y también lógicamente de las Fuerzas Armadas. Por lo tanto, considero que tienen especial importancia estos primeros pasos del observatorio a los cuales el Senado lógicamente también está coadyuvando con esta misma comparecencia.

Comisión de Defensa

Núm. 465 8 de junio de 2015 Pág. 3

Ciertamente, el Observatorio de la Vida Militar presenta singularidades en el panorama institucional español. Yo creo que esto es innegable. Me gustaría ceñirme a tres singularidades porque además lo que voy a decir tiene sentido a la hora de enfocar la memoria-informe. En primer lugar, está adscrito a las Cortes Generales —esto se contiene en el artículo 53.1 de la ley— y esta adscripción a las Cortes Generales no es algo muy frecuente; son escasos los organismos que tienen esta adscripción. Lógicamente, el sentido de esta adscripción es la independencia frente al Gobierno, frente al Ministerio de Defensa, que es el objeto de la observación del observatorio. Esto es algo que todos los miembros del observatorio hemos valorado desde el primer momento y estamos empeñados en que esta vinculación a las Cortes Generales que, lógicamente, tiene que pasar sobre todo por las Comisiones de Defensa del Congreso de los Diputados y del Senado, sea una realidad.

En segundo lugar, junto con esta adscripción a las Cortes Generales, otra singularidad del Observatorio de la Vida Militar en el panorama institucional español es que se centra en el ámbito de la defensa nacional, y este ámbito de la defensa nacional, señor presidente —lo saben sus señorías mejor que yo—, tiene innegables peculiaridades. Una peculiaridad significativa es la separación entre política y milicia. Esta separación es algo que, como ustedes conocen, obedece al designio constitucional. El artículo 70.1.e) de la Constitución declara inelegibles e incompatibles con la condición de diputado o senador a los militares profesionales y miembros de las fuerzas y los cuerpos de seguridad y policía en activo. Esto ha tenido su trasunto en el deber de neutralidad política que consta precisamente en la Ley Orgánica de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas que crea el observatorio. El artículo 7.1 de esta ley lo dice de una manera clara y tajante: El militar está sujeto al deber de neutralidad política; le prohíbe la afiliación a partidos políticos y dice que mantendrá una estricta neutralidad pública en relación con la actuación de los partidos políticos.

Efectivamente, esta separación entre política y milicia por designio constitucional hace que la interlocución entre las cámaras y los miembros de las Fuerzas Armadas no se vea facilitada por contraste con otros sectores de la acción gubernamental o de la acción del Estado, donde puede haber una fluidez mucho mayor y una compenetración mucho mayor entre la política, la acción de los diputados y los senadores y los miembros o las personas que sirven o trabajan en ese ámbito determinado.

El Observatorio de la Vida Militar se inserta en este ámbito y precisamente puede servir para mostrar a la Comisión de Defensa —que se ve un poco cerrada a este contacto directísimo que podría vulnerar la neutralidad política, en caso de militancia— y en general al conjunto de la sociedad la forma en que el Estado vela por los intereses de los miembros de las Fuerzas Armadas, que está en el mismo artículo 53.1 de nuestra ley orgánica, de manera que es un cometido directo que el legislador ha encomendado al Observatorio de la Vida Militar y que, a mi modo de ver, cobra sentido en el contexto de esta neutralidad política. Fue una opción constitucional luego seguida por el legislador.

El tercer punto que me gustaría subrayar del Observatorio de la Vida Militar en el panorama institucional español, junto con la adscripción a las Cortes Generales y el ámbito de la defensa nacional, es que es un organismo de consenso. Yo diría que es un organismo de consenso y de consensos, en plural. Esto es algo palmario viendo la Ley Orgánica de derechos y deberes que creó el observatorio. Recuerdo que la ley establece que serán elegidos por los plenos de cada una de las cámaras por mayoría absoluta con el apoyo de, al menos, tres grupos parlamentarios. Luego la ley establece un mandato de cinco años. Deliberadamente, a mi modo de ver, se buscó un periodo de tiempo que no coincidiera con los cuatro años de la legislatura, sino que fuera un poquito más allá.

Asimismo, la ley establece que los miembros del observatorio no podrán mantener cargos electos de representación política. El legislador está buscando a las claras en este observatorio que sea un órgano de consenso intracameral, pero no solo intracameral; este consenso se debe proyectar a la labor del observatorio de manera que fuera posible —y hasta ahora, lo digo con gran satisfacción, lo ha sido— lograr una labor consensuada del observatorio en sus distintas memorias, en sus distintos informes. Por lo tanto, organismo de consenso, ámbito de defensa nacional, adscrito a las Cortes Generales.

Después de esta pequeña introducción, voy a centrarme ya más en el documento que es objeto de presentación esta tarde.

La Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, tantas veces citada, tiene dos preceptos a los cuales damos cumplimiento con la remisión de este documento: uno es el artículo 54.4, que establece —me disculpan la lectura— que el observatorio elaborará anualmente una memoria que recogerá su actividad a lo largo del ejercicio correspondiente, el estado de la condición de militar en lo relativo a asuntos de su competencia, y la recomendaciones pertinentes para su mejora que se hayan presentado ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados y del Senado.

Comisión de Defensa

Núm. 465 8 de junio de 2015 Pág. 4

Al mismo tiempo, la propia ley orgánica, en la disposición final undécima, ordena la elaboración de otro documento. Dice: El observatorio efectuará asimismo anualmente un análisis específico sobre los elementos que configuran la carrera militar, los reconocimientos con carácter honorifico y los correspondientes procesos de transición derivados del desarrollo y aplicación de la Ley de la carrera militar. El observatorio presentará el informe anual correspondiente ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados... y sigue la disposición final undécima.

Ya se ve que entre estos dos preceptos hay unas concomitancias evidentes, porque difícil es pensar en evaluar el estado de la condición de militar sin referirse a las cuestiones a las que hace referencia la disposición final undécima, a los elementos que conforman la carrera militar, que son capitales a la hora de pensar en la condición de militar. Al mismo tiempo, los reconocimientos de carácter honorifico, los procesos de transición de la Ley de la carrera militar, todos son elementos que realmente configuran el estado de la condición de militar.

Por lo tanto, la separación entre una memoria, el artículo 54.4, y un informe anual, la disposición final undécima, puede ser conceptual pero el observatorio decidió que no fuera rígida sino que todo ello confluyera con naturalidad en un único documento. Este es el motivo por el cual el documento es memoria-informe del año 2014, porque viene a dar cumplimiento a los dos preceptos de modo simultáneo, estableciendo la presentación de este documento esta tarde en el Senado y el martes próximo en el Congreso de los Diputados. Nos ha parecido mucho mejor que una división artificial que carecía de lógica y además era imposible porque realmente la condición militar y la carrera militar son parte de la misma realidad.

Además de este tratamiento conjunto de la memoria y del informe, la segunda peculiaridad que presenta el documento —estoy seguro, señor presidente, de que lo habrán visto sus señorías— es que elige un tema anual para enfocarse y profundizar de manera especial en él y hacer unas recomendaciones, tema que está llamado a cambiar cada año. Esto está tomado del Haut Comité d'Évaluation de la Condition Militaire, que es un organismo similar creado en el año 2005 en la República Francesa. Este alto comité de evaluación de la condición militar hace informes anuales y además tiene nueve miembros como el nuestro y anualmente elige un tema para tratar en profundidad. Así, los temas que ha elegido este *haut comité* son los siguientes: en 2007, el atractivo de las carreras militares; en 2008, la movilidad de los militares y sus acompañantes; en 2009, la reincorporación a la vida civil; en 2010, las pensiones de retiro; en 2011, la condición de los militares en misión; en 2012 hizo dos informes: uno, tropa profesional y otro, retribuciones; en 2013, las mujeres en las Fuerzas Armadas; y en 2014, la administración de los militares. Estos son los temas que el organismo paralelo francés ha ido tratando estos años desde 2007, aunque su creación fue en 2005.

El Observatorio de la Vida Militar, de alguna manera, se ha inspirado en ese precedente francés para elegir cada año un tema que pudiera ser el *leitmotiv* o el hilo conductor de sugerencias o de un estudio más reposado. Este es el motivo por el que la memoria-informe tiene tres partes, y tiene una dedicada a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

El documento es anual. Fue aprobado el 25 de marzo del año 2015 por el Observatorio de la Vida Militar. Que la aprobación fuera el 25 de marzo, vencido ya el año 2014, también tiene su explicación, porque gran parte de los datos que aquí se manejan son datos estadísticos del año 2014 completo. Las estadísticas no están a disposición de las personas que quieran estudiarlas el día 1 de enero, sino que tardan unos meses en recopilarse y hacerse públicas y este es el motivo por el cual la memoria-informe fue aprobada, como digo, en la sesión del 25 de marzo de 2015, ya recogidas las últimas estadísticas que se pudieron incluir.

Me gustaría destacar que este documento ha sido aprobado por unanimidad —y esto enlaza con lo que dije antes del consenso y de los consensos—, y quiero agradecer de una manera muy especial a todos los miembros del observatorio —los citaría uno por uno pero los nombres son bien conocidos— su trabajo y sus esfuerzos por contribuir a este documento y por llegar a un documento consensuado, porque ha sido aprobado, como digo, sin votos particulares. A mí me parecía importante que esta primera memoria-informe que presentaba fuera unánime de todos los miembros del observatorio.

Al mismo tiempo, en este capítulo de agradecimientos a la hora de elaborar la memoria-informe de 2014, tengo que agradecer al órgano de trabajo, un órgano que el Ministerio de Defensa por designo de la ley pone bajo la Jefatura General de División de Carlos Sánchez Bariego, su magnífico desempeño, así como a los cuatro oficiales en la reserva que le ayudan. Sin ellos habría sido imposible este acto y habría sido imposible presentar esta memoria.

Del mismo modo, mi agradecimiento tiene que extenderse al Ejército de Tierra, a la Armada, al Ejército del Aire, por la perfecta organización de las tres visitas que, a lo largo del año 2014, hemos podido celebrar.

Comisión de Defensa

Núm. 465 8 de junio de 2015 Pág. 5

Estas tres visitas estaban diseñadas para profundizar en el tema de la movilidad geográfica. Este era el motivo por el que seleccionamos estas tres unidades y el enfoque de estas tres visitas fue ese. También tengo que agradecer toda la información que los tres ejércitos, junto con el Ministerio de Defensa, nos han remitido. Al Ministerio de Defensa, órgano central, hay que agradecerle la sede que nos ha proporcionado a lo largo del año 2014 y todo el apoyo administrativo y documental, que ha sido intenso, y es muy de agradecer también el apoyo económico como ahora comentaré.

Voy a decir unas palabras sobre la memoria, otras sobre el informe y terminaré con el estudio de la movilidad geográfica y las propuestas del observatorio. Son los tres puntos que me propongo abordar en los minutos que me quedan de esta comparecencia.

La memoria, como habrán visto, recoge como es lógico la elección de los nueve miembros del Observatorio de la Vida Militar, su sesión constitutiva del 14 de enero de 2014 y las cinco sesiones, ordinarias y extraordinarias, que a lo largo del año 2014 han tenido lugar. Además, de estas sesiones, el observatorio se ha reunido para ser presentado a distintas autoridades y para las visitas a las unidades militares.

Durante el año 2014, el Observatorio de la Vida Militar ha carecido de presupuesto, no ha tenido ningún presupuesto propio. Los pequeños gastos que ha generado han sido objeto de solicitud y de benevolencia del Ministerio de Defensa, pero no ha tenido presupuesto propio. Como todos ustedes saben, los miembros del Observatorio de la Vida Militar no cobramos emolumentos del Estado. Lo que ocurre es que tampoco sería admisible que sus miembros financiasen con su propio patrimonio su actividad. Hay miembros del Observatorio de la Vida Militar que no viven en Madrid y, lógicamente, hay que buscar una forma de cubrir esos viajes a Madrid. Lo mismo que las tres visitas, ya que una fue a Rota y eso generó una serie de gastos. Son gastos muy modestos.

En el año 2014, también se aprobaron, como sabe el Senado mejor que nadie porque es Cámara colegisladora, los Presupuestos Generales del Estado para el año 2015. En esos Presupuestos Generales del Estado hubo una enmienda, con mención del observatorio en su exposición, que incluía 55.000 euros en el presupuesto del Ministerio de Defensa. La cuantía es suficiente, como digo, porque los gastos son pequeños y el Ministerio de Defensa es el que cubre el órgano de trabajo. Sin embargo, esto adoleció de algunos inconvenientes a juicio del observatorio.

En primer lugar, esta enmienda tuvo lugar en la sección 14 del Ministerio de Defensa. Es decir, los pocos fondos del observatorio se sumaron a los del Ministerio de Defensa cuando, a juicio de todo el observatorio —y creo que puedo hablar por boca de todos—, esta provisión debería estar en la sección segunda, Cortes Generales, como órgano adscrito a las Cortes Generales. En segundo lugar, no estaba individualizado jurídicamente que fuera del Observatorio de la Vida Militar, de manera que el Ministerio de Defensa, aunque, lógicamente de modo moral, sabe que la enmienda menciona al observatorio, podría gastárselo y no dar dinero al observatorio si no quisiera; no está vinculado por así decirlo. Y en tercer lugar, solo es para dietas, y efectivamente dietas es la principal partida, pero, por ejemplo, una página web que queremos poner en marcha es un concepto que no encaja exactamente en las dietas, con lo cual, habría sido mejor una distribución un poquito más amplia.

En cualquier caso, es un primer paso y el observatorio confía en que, en sucesivos años, dentro de la sección de Cortes Generales, podamos contar con una pequeña cantidad para los pequeños gastos que genera el observatorio en sentido estricto, como digo, no el órgano de trabajo.

Hemos hecho tres visitas a unidades militares: a la Academia de Ingenieros del Ejército de Tierra, en Hoyo de Manzanares; al Cuartel General del Aire en Madrid —curiosamente, puede resultar sorprendente pero es una unidad que tiene sus vicisitudes de movilidad—, y a la Base Naval de Rota. En todas estas visitas, hemos tenido encuentros con oficiales, con suboficiales y con tropa y marinería. Hemos preferido que fueran encuentros separados, aunque triplicara nuestro trabajo, para que pudiera haber una expresión franca de los problemas que no siempre son coincidentes desde el punto de vista de la movilidad de los oficiales, de los suboficiales y de la tropa.

En el capítulo de la memoria, es de destacar que la ley orgánica establece, en su artículo 56.2, que habrá un reglamento. El observatorio aprobó por unanimidad un borrador de reglamento del Observatorio de la Vida Militar y lo remitió a las Cortes Generales el 26 de junio de 2014, porque entiende el observatorio una vez más que deberían ser las Cortes Generales las que aprobaran este reglamento, más que el Gobierno, que es objeto de la observación. Esto lógicamente llama a una aprobación en una reunión conjunta de las mesas de Congreso y Senado, pero el borrador primero está remitido, aprobado unánimemente por el observatorio y a disposición de las Cortes Generales por si estiman oportuno darle su aprobación. En ese sentido, ha recibido también informes y actas del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas en el año 2014.

Comisión de Defensa

Núm. 465 8 de junio de 2015 Pág. 6

Pasó a continuación al informe y luego terminaré con el estudio de la movilidad.

En cuanto al informe, este parte del desarrollo de la Ley Orgánica 9/2014, de 27 de julio. Hay un elemento muy significativo a lo largo del año 2014 que es la aprobación del Real Decreto 176/2014, de 21 de marzo, que regula el procedimiento para la tramitación de las iniciativas y quejas relativas al régimen de personal y a las condiciones de vida. En cumplimiento de este real decreto y también del artículo 54.2 de la ley, la Subsecretaría de Defensa ha remitido al observatorio un informe anual con todas las iniciativas que se han planteado, que han sido 1.315 en el año 2014. Muchas han sido inadmitidas porque no hacían referencia a lo que se entiende por iniciativas en este decreto, pero es una vía de participación más que, junto a la asociativa —mencionaba antes el Consejo de Personal—, se ha abierto para que los militares puedan hacer llegar sus preocupaciones o sus iniciativas al Gobierno, en este caso al Observatorio de la Vida Militar.

Ha habido novedades normativas bien conocidas que han afectado a la vida militar, la Ley Orgánica 8/2014, de 4 de diciembre, de régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, es una de ellas. Por cierto, en su disposición final séptima, esta ley orgánica prevé que el Ministerio de Defensa remita anualmente una memoria con estadísticas sobre la aplicación del régimen disciplinario, que el año que viene ya estará disponible. Aunque hemos incluido algunos datos de régimen disciplinario, a partir del año que viene, recibiremos anualmente esta memoria.

La Ley 15/2014, de 6 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, modificó la Ley de la carrera militar y creó una nueva situación de servicio en la Administración civil para los militares, que es un paso relevante en la apertura de una nueva forma de reincorporación a la vida civil y de un futuro profesional más allá de las Fuerzas Armadas. El informe lógicamente también aborda los reservistas, los retirados, la enseñanza militar, el reclutamiento, salidas profesionales, ascensos y evaluaciones, destinos, condecoraciones, ascensos honoríficos, también los procesos de transición de la vida y la carrera militar, en lo que lo más significativo es la aprobación en el año 2014 del dictamen previo de la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, que dio lugar a un proyecto de ley de modificación, que se aprobó el 12 de diciembre de 2014 y se remitió al Congreso. El informe termina con siete recomendaciones.

Me voy a centrar ahora, en la parte final de mi intervención, en el estudio relativo a la movilidad geográfica. El observatorio entiende la movilidad geográfica en un sentido amplio del término y, por lo tanto, no es solo un cambio de destino con incidencia geográfica, sino también una movilidad jurídicamente sin cambio de destino, con ocasión de misiones, maniobras, ejercicios, cursos, etcétera, que en ocasiones tiene que afrontar el militar a lo largo de su vida profesional y que, sin duda, supone una movilidad geográfica aunque el destino se conserve. Esta movilidad geográfica afecta a derechos fundamentales: afecta a la libre elección de residencia, artículo 19 de la Constitución; afecta también al derecho fundamental al trabajo del cónyuge o pareja, que está recogido en el artículo 35 de la Constitución; afecta al derecho a la vivienda, artículo 47 de la Constitución, aunque ya sabemos que son principios inspiradores; y afecta a la protección social, económica y jurídica de la familia, artículo 39 de Constitución. De manera que hay una pluralidad de derechos constitucionales o de principios rectores de la política económica y social que gira alrededor de esta movilidad geográfica.

Es claro que los poderes públicos han de velar por la protección de todos estos derechos, en caso de la movilidad forzosa sobre todo, que es en la que más nos hemos centrado. Supone sacrificios, sobre todo la movilidad forzosa; supone una limitación a los derechos inherentes a la condición militar y debe ceñirse, como es lógico, a casos que sean realmente necesarios para el funcionamiento de las Fuerzas Armadas

El documento parte de una visión un poco más general, más allá de las Fuerzas Armadas. España en un país de una escasa movilidad geográfica. Esto es una cosa que se destaca; una movilidad geográfica, por debajo de la media de trece países europeos considerados y muy por debajo de la media de Estados Unidos que duplica a estos países europeos.

Precisamente en el año 2014, el Instituto Nacional de Estadística aprobó un informe sobre movilidad de la sociedad española en general. Los datos hacen referencia a una falta de movilidad. El Instituto Nacional de Estadística mencionaba que menos de 2,5 % de los ocupados ha cambiado de municipio de residencia hace menos de un año y menos del 4 % de los parados ha cambiado de municipio de residencia hace menos de un año. Desde el otro punto de vista, siempre según el INE, el 84,9 % de los ocupados lleva residiendo en su municipio cinco años o más y el 81,4 % de los parados lleva residiendo en su municipio cinco años o más. Es decir, la sociedad española quizá adolece de una falta de movilidad geográfica. La crisis, de hecho, según el Instituto Nacional de Estadística, ha hecho menos móvil a la sociedad española en términos geográficos, quizá porque había menos trabajo y este es un motivo importante para la movilidad geográfica.

Comisión de Defensa

Núm. 465 8 de junio de 2015 Pág. 7

Del mismo modo, el observatorio, aunque con enorme respeto, hace referencia a la Administración General del Estado. Yo, con una mayor libertad, puedo decir que en la Administración General del Estado la movilidad forzosa con afectación geográfica es algo casi inexistente. Ya el artículo 81 de la Ley del estatuto básico del empleado público establece que el plan de ordenación de los recursos solo por motivos excepcionales puede implicar cambio de lugar de residencia. Y según las cifras que hemos obtenido del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, 850.000 personas se han movido por el territorio sin un concurso o sin una libre designación y, realmente de estas 851.000, 846.000 lo han hecho por redistribución de efectivos. El proceso de redistribución de efectivos, según el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, no puede implicar cambio de localidad.

Es decir, que realmente la movilidad forzosa, fuera de una comisión de servicio forzosa —y ha habido solo una en la Administración General del Estado en el año 2013— y de los traslados forzosos disciplinarios, siempre reducidos en número, es una realidad que casi no existe en el ámbito de la Administración Civil del Estado.

Con esto contrastan las Fuerzas Armadas, que tienen una movilidad muy significativa. Según los datos de 2014, respecto a los militares destinados en los tres ejércitos, el porcentaje de movilidad forzosa ha sido del 4,77 %. Es decir, que ha habido 5612 personas con un destino forzoso que suponía su cambio de residencia. Esta cifra es inferior a la de Francia, que ha sido prácticamente estable en los últimos seis años y donde el 15 % del personal, alrededor de 34 000 personas, se mueven cada año por cuestiones ajenas a su voluntad, por así decirlo.

En cualquier caso, es un grupo de gente muy importante que, cada año, son destinados a otro lugar. Y en estas cifras no están contemplados los ejercicios, las maniobras y misiones en el extranjero, que se añadirían a los datos anteriores.

Efectivamente, se ha producido una disminución desde 2009 al año 2013, con un repunte pequeño en 2014, y hace referencia más a los oficiales que a los suboficiales o tropa. En cualquier caso, el observatorio ha llegado a la conclusión —que es bien conocida— de que la movilidad es totalmente necesaria tanto por el desarrollo de la carrera profesional del militar —que, lógicamente, debe pasar por una pluralidad de unidades, máxime si aspira a un mando de más envergadura—, como por sus cursos —el curso del Estado Mayor exige un desplazamiento, maniobras, etcétera—, por despliegues, ejercicios, maniobras, misiones y para cubrir vacantes no solicitadas pero que es necesario cubrir. Además, la movilidad es absolutamente también con el fin de velar por la idoneidad de cada persona en cada destino.

En el pasado, en un contexto histórico de unas Fuerzas Armadas constituidas exclusivamente por varones, era habitual que el militar que era destinado a otra localidad fuese acompañado por su familia. Este era el patrón hace unas décadas. Sin embargo, hoy en día, esto no ocurre u ocurre mucho menos; es más, hoy en día lo más frecuente es precisamente lo contrario, es decir, que se mueva el militar o la militar y su cónyuge, su pareja, etcétera, se quede en la localidad de origen. Únicamente cuando se mueve la militar con hijos pequeños, los hijos pequeños la acompañan, pero no necesariamente su marido, cónyuge, etcétera. Es decir, que el patrón de cambio de movilidad ha variado mucho y ha provocado que un porcentaje relevante de las Fuerzas Armadas sea población migrante de fin de semana: personas que están de lunes a viernes en un destino forzoso, el viernes retornan a su localidad de origen y el domingo o lunes a primera hora, emprenden el regreso a su destino.

Hay una multiplicidad de factores que incide en esta situación, y están desarrollados en la memoriainforme. Por supuesto, la vivienda, sobre todo si es en propiedad porque hay una gran dificultad para vender y comprar; y, en el caso del arrendamiento, la compensación dura solo tres años, de manera que enseguida se termina y el destino forzoso no tiene un límite de tiempo. Hay escasez de pabellones de cargo y viviendas de arrendamiento especial; además, el coste de las residencias militares, para una estancia prolongada, es elevado. Por lo tanto, afecta al factor vivienda.

Afecta también al factor desplazamiento, tanto en el primer desplazamiento como en los sucesivos de fin de semana.

Como ya he mencionado, afecta al trabajo del cónyuge o pareja. Entre otras cosas, si deja el trabajo voluntariamente para acompañar a su cónyuge, no tiene derecho al desempleo.

Supone un incremento de gastos por la separación de la familia al tener que mantener dos viviendas o una vivienda y unos gastos mayores.

También implica dificultades para la escolarización de los hijos, por los plazos de preinscripción y por las lenguas cooficiales, que a veces son una barrera para que los hijos se inserten con naturalidad en un

Comisión de Defensa

Núm. 465 8 de junio de 2015 Pág. 8

régimen educativo con un idioma cooficial que no conocen. Este ha sido un factor que se ha puesto de manifiesto en las reuniones.

Las ausencias, navegaciones, misiones o maniobras hacen que el militar o la militar, a veces, no esté presente con su familia de una manera continua, lo que tiene repercusiones en la asistencia familiar, especialmente si hay hijos menores o si hay ancianos en la vivienda.

Además, el traslado implica la pérdida de antigüedad en las listas de espera autonómicas para muchos beneficios sociales, etcétera. El empadronamiento en otra comunidad autónoma hace perder muchos derechos.

En el caso de la asistencia médica también porque cuando una persona sigue tratamientos médicos prolongados en una determinada comunidad autónoma o en un determinado hospital, cambiar de localidad, o quizá de servicio autonómico de salud, etcétera, supone muchas veces que haya que repetir las pruebas y que haya que volver a empezar el tratamiento médico.

Supone también un desarraigo social respecto a las amistades, compañeros, etcétera.

Como sus señorías saben, es un fenómeno necesario pero al mismo tiempo doloroso; es una consecuencia de la vida militar que a veces es especialmente dura para el militar y sus acompañantes o familiares.

En este contexto, el Observatorio de la Vida Militar ha hecho seis pequeñas propuestas porque ha tenido muy en cuenta el contexto económico y presupuestario de la actualidad. Sin duda, con mucho dinero se pueden arreglar las cosas de maravilla, pero se ha tenido en cuenta que no era realista proponer medidas que supusieran un coste económico considerable y se ha ceñido a seis propuestas que, siendo pequeñas en su literalidad, pueden beneficiar a los militares con un coste reducido.

Me gustaría concluir mi intervención con la mención de estas seis propuestas del observatorio. En primer lugar, modificar la normativa de destinos en cuanto al plazo máximo para la incorporación al nuevo destino. En la actualidad, con cambio de municipio, se conceden 10 días naturales; en el caso de las islas o Ceuta y Melilla, 20 días; y, en el extranjero, 30 días. Es decir, que desde que a una persona le notifican o le publican el destino hasta que se tiene que incorporar solo han de transcurrir 10 días y pensar que una persona en 10 días, sobre todo en el caso de destino forzoso, puede rehacer su vida en otra comunidad autónoma es muy complicado. Esta es una medida que no tiene coste y, además, está inspirada en lo que ocurre en otros países. En este sentido, se ha propuesto que el plazo máximo de incorporación por cambio de municipio sea de tres meses, que haya tres meses desde que le comunican el destino hasta la fecha de incorporación. Obviamente, eso no significa que los tres meses sean de vacaciones, pero sí que disponga de ese lapso de tres meses para poder graduar mejor su incorporación.

También en el ámbito de los destinos el observatorio propone implantar la petición de destino condicionado al de cónyuge o pareja. Es decir, que si hay dos militares, o incluso en el caso de que uno pudiera pertenecer a la Administración Civil, sus solicitudes estuvieran condicionadas recíprocamente, de manera que o vayan los dos o no vaya ninguno. Esto puede beneficiar a veces la incorporación a un lugar distinto. Lógicamente no es de aplicación a la movilidad forzosa, pero sí a la movilidad voluntaria porque hablamos de destinos solicitados.

En segundo lugar, modificar las normas sobre indemnización por razón de servicio. En España no existe algo que sí es de aplicación por ejemplo en Francia y en Alemania, que es la posibilidad de hacer un viaje comisionado con carácter previo al traslado a la nueva localidad. En realidad, es algo que todo el mundo hace porque cuando alguien va a vivir en una nueva localidad, antes se desplaza, busca vivienda, colegios si tiene niños... Se trata de una especie de visita para conocer las peculiaridades de vida y demás. Hoy en día, el militar español hace esto a su costa pero, repito, en países como Francia y Alemania se indemniza. Desde nuestro punto de vista se debe comisionar ese viaje; es decir, conceder una indemnización por razón de servicio de hasta tres días de dieta, porque supondría una mejora que permitiría mejorar su posibilidad de movilidad.

Lo mismo ocurre en relación con la ayuda para la instalación en el nuevo domicilio. Esta indemnización se aplica en el caso de los destinos en el extranjero, que tienen una ayuda en la instalación, pero no ocurre así en el caso de destinos dentro del territorio nacional. Esto es algo que sorprende porque realmente es necesaria esa instalación tanto si es una en una localidad extranjera como en una localidad nacional. Por lo tanto, puede ser interesante una ayuda, de una sola vez, para gastos de instalación en cualquier nuevo domicilio.

En tercer lugar, modificar las normas sobre apoyo a la movilidad geográfica en dos sentidos, ambos centrados en la ayuda económica para alquiler de vivienda, que es quizá la parte más importante de la llamada Ley de apoyo a la movilidad geográfica, que es un aspecto que también se trata en el informe.

Comisión de Defensa

Núm. 465 8 de junio de 2015 Pág. 9

El primero es que se incluya esta ayuda económica para el alquiler en los Presupuestos Generales del Estado. Esto puede sorprender y quizá se pregunten ¿pero no está ya en los Presupuestos Generales del Estado? Pues no, no figura en ellos sino que es una ayuda que depende de la venta de las viviendas y de las infraestructuras del Ministerio de Defensa, de manera que está condicionada a que realmente haya fondos en el Ministerio de Defensa con este origen. Y, claro, en un momento en el que el parque de viviendas ya está masivamente vendido y los inmuebles del Ministerio de Defensa han sido objeto de sucesivas enajenaciones, el futuro de estas ayudas económicas para alquiler de vivienda —que, como ya he dicho, están limitadas a tres años— es un futuro incierto. Por lo tanto, su inclusión en los Presupuestos Generales del Estado beneficiaría la estabilidad de cara al futuro de este tipo de ayudas, que ya se están pagando. Esto no supone costes sino, simplemente, que se prevea en los presupuestos y no en medidas extrapresupuestarias.

La segunda es que la cantidad correspondiente al alquiler de vivienda, en el caso de que el militar que se desplaza viva en una residencia militar —que tiene un coste—, se pueda destinar a este pago, que es el equivalente al alquiler. Hoy en día no es posible porque es necesario un contrato de arrendamiento y el empadronamiento en la nueva localidad, pero el empadronamiento a veces supone perder beneficios en la localidad de origen. Por lo tanto, sería conveniente flexibilizar un poco esta circunstancia, no solo para el arrendamiento sino para otro tipo de coste en residencias militares.

En cuarto lugar, potenciar las estructuras de apoyo y ayuda al militar y a su familia en casos de ausencia o traslado. Esto es muy importante en el caso de destinos en el extranjero, en caso de navegaciones, en caso de maniobras, a veces lejos de nuestras fronteras, porque la familia en España a veces queda un tanto desasistida.

En quinto lugar, incrementar los centros de educación infantil en unidades. Solo hay 25 en toda España, con una demanda muy alta, y estas llamadas coloquialmente guarderías infantiles o centros de educación infantil son un factor muy importante a la hora de facilitar la movilidad geográfica de mujeres que tienen hijos pequeños a su cargo.

Y, en sexto lugar, contemplar las características propias de la profesión militar en la reserva y adjudicación de plazas escolares. La reforma del año 2013 de la Ley orgánica de educación permitió incrementar un 10 % las plazas en los centros públicos o concertados cuando existan necesidades inmediatas de escolarización tardía —y esta ha sido una medida muy valorada, a la que podrían acogerse los militares— pero, además, sería conveniente que, sobre todo para casos de traslado forzoso del padre o la madre —no solo militares sino también pertenecientes a la Administración Civil—, que hubiera una prioridad en la asignación de plazas escolares. Esto sería muy interesante porque facilitaría realmente la movilidad.

Creo que el tiempo se ha agotado, a pesar de la generosidad del señor presidente que me ha concedido algún minuto más. Me gustaría concluir como empecé, agradeciendo a la Comisión de Defensa su sensibilidad por la previsión de esta comparecencia, y al señor presidente y a todos ustedes por su atención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Torre de Silva.

Al inicio de la sesión he omitido someter a su aprobación el acta de la sesión anterior.

¿Se puede aprobar por asentimiento? (Asentimiento).

Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el senador Yanguas Fernández, portavoz de UPN.

El señor YANGUAS FERNÁNDEZ: Muchas gracias.

Quiero empezar dando las gracias a don Víctor por su amable exposición relativa al informe del año 2014 del Observatorio de la Vida Militar, así como al resto de miembros del observatorio.

He ido tomando alguna nota, además de lo que apunté cuando lo leí, pero quiero comenzar destacando su entusiasmo a la hora de trasladarnos la información porque, en un lugar como un observatorio es importante que las personas crean en la importancia de su trabajo puesto que, si no, esos órganos se pueden ir diluyendo; aunque creo que este no será el caso.

Además, desde mi punto de vista es importante —por lo que he podido leer en el informe— que exista un observatorio que esté alejado de la cotidianeidad, del día a día, de los acontecimientos y que ponga negro sobre blanco aquellos aspectos de la vida militar que se pueden mejorar, las mejoras que ya se han producido y los problemas que les acucian y que puedan ser mitigados o arreglados, como usted ha dicho,

Comisión de Defensa

Núm. 465 8 de junio de 2015 Pág. 10

dentro de las disponibilidades presupuestarias. Además si, como usted nos ha anunciado aquí, ha sido aprobado por unanimidad, mejor que mejor.

En Unión del Pueblo Navarro consideramos muy importante conocer y poner en valor las tres visitas que se han citado en el informe y también las conclusiones que ha detallado con todo lujo de detalles, para que podamos trabajar sobre ellas.

Antes de terminar quiero aprovechar para decir que cuando analicé el informe pensé que debía invitarles a visitar la Comunidad Foral de Navarra, de donde provengo, para que conozcan el polígono de tiro de las Bardenas Reales y el cuartel. Ayer mismo, un grupo de personas se manifestaron por allí con banderas republicanas y también de otras comunidades autónomas —no de la Comunidad Foral de Navarra— pidiendo el cierre de esa instalación y, en este sentido, el Observatorio de la Vida Militar podría hacer un estudio sosegado de esa vida militar, de lo que ocurre en ese polígono, de cómo se adiestra a las personas, a nuestras Fuerzas Armadas y los beneficios que trae y atrae a la Comunidad Foral de Navarra.

Como he visto que están escasos de presupuesto, el senador Palacios, del Grupo Popular, y yo mismo, les podíamos invitar a comer o a permanecer en nuestras casas, para que esa visita les fuera lo menos gravosa posible. Ya sin tono jocoso les diré que no creo que se deba cerrar un polígono de tiro como el de las Bardenas Reales de Navarra, que tantos beneficios genera, porque unas personas griten y porten pancartas. Desde la razón de los informes, y desde la razón de un observatorio como este, también se podrían poner negro sobre blanco los beneficios que se derivan para Navarra, para España y para el adiestramiento de nuestras fuerzas de seguridad del Estado.

Después de escuchar su intervención y de mi invitación, quiero finalizar agradeciéndole, en nombre de mi partido y de UPN —un grupo pequeño en el Senado pero creo que importante— el trabajo que ha llevado a cabo, también el de todo el observatorio y el de las personas que, como usted ha dicho, les asesoran.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Yanguas.

Dado que no está presente el portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el senador Sabaté Borràs, del Grupo Parlamentario Entesa pel Progrés de Catalunya.

El señor SABATÉ BORRÀS: Gracias, señor presidente.

Antes de nada quiero dar la bienvenida al señor Torre de Silva, presidente del Observatorio de la Vida Militar, y también las gracias por su comparecencia y por la presentación del informe.

De entrada, hago votos en nombre de mi grupo parlamentario para la institucionalización de la que usted hablaba al inicio de su intervención. Es una institución necesaria y su consolidación, sin duda, va a ser importante para mejorar el estado de la vida militar y para garantizar sobre todo los derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas y, en definitiva, permitir que su función, tan importante dentro de nuestro país —en cualquier Estado pero por supuesto en España— pueda desarrollarse con las mejores garantías posibles.

Es importante también que hayan abordado como un tema central el de la movilidad geográfica. Es una cuestión general que afecta al conjunto de la función pública, pero hay algunos cuerpos dentro de la función pública, específicamente el de los miembros de las Fuerzas Armadas, que están afectados muchas veces por esta movilidad forzosa o por situaciones a las que la naturaleza de su servicio obliga y que, sin duda, tienen muchas consecuencias de carácter personal, familiar, etcétera, que hay que atender. Por tanto, es lógico que en esas reuniones con oficiales y con miembros de tropa y marinería surgiese toda esa problemática y, sin duda, es loable y necesario que se intente mejorar.

Simplemente quiero preguntarle por un tema que usted ha situado como de interés del observatorio, que es el del papel de la mujer en las Fuerzas Armadas. Se trata de una realidad positiva que se ha venido concretando durante las últimas décadas. Hoy en día, la presencia de la mujer en las Fuerzas Armadas es ya una realidad importante que se ha desarrollado. Sin duda, como se ha dicho muchas veces, se ha producido esa incorporación con bastante normalidad y sin que haya habido una problemática especial, lo cual es encomiable y dice mucho a favor de todos los miembros de las Fuerzas Armadas, pero eso no evita, como es lógico y casi estadísticamente inevitable, que existan situaciones de dificultad o en las que se hayan producido denuncias por acoso por parte de superiores, etcétera.

En este sentido, recuerdo el caso de la capitana del Ejército de Tierra, doña Zaida Cantera, que se hizo tristemente notorio en los medios de comunicación y que acabó con su salida de las Fuerzas Armadas y el abandono de su función y de su empleo. No es función de esta comisión ejercer de tribunal ni tampoco del Observatorio de la Vida Militar, pero sí me gustaría insistir en que no se abandone esta cuestión y

Comisión de Defensa

Núm. 465 8 de junio de 2015 Pág. 11

que existan las mayores garantías en cuanto a derechos y respeto en relación con la presencia de la mujer en las Fuerzas Armadas, como no puede ser de otra forma. Además, creo que sería deseable que, en la medida de lo posible, se emitiese también un informe exhaustivo, como en el caso de la movilidad geográfica.

Insisto en que la situación es de una absoluta normalidad, con una problemática bajísima —no pretendo denunciar una situación insostenible en absoluto— pero, aunque fuera solo un caso, merecería precisamente la atención por la especificidad de la problemática y por la convivencia de miembros de ambos géneros dentro de nuestras unidades en las Fuerzas Armadas.

Por lo tanto, me gustaría que ampliara un poco su opinión sobre el tema y que, en la medida de lo posible, se realice algún informe sobre esa circunstancia, con recomendaciones también para que se pueda mejorar, de modo que no se repitan estas situaciones. Insisto en que no pretendo juzgar a nadie; ya lo han hecho ya las autoridades competentes y, por lo tanto, lo damos por bueno. Simplemente, lo pongo como ejemplo de situaciones de conflicto que se han producido y que, pese a ser esporádicos y no generales, merecen toda la atención por sus características.

De nuevo le doy las gracias por su presencia y por la información que nos ha facilitado. Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sabaté.

Por el Grupo Parlamentario catalán Convergència i Unió, tiene la palabra el senador Maldonado i Gili.

El señor MALDONADO I GILI: Gracias, presidente.

Señor Torres, presidente del Observatorio de la Vida Militar, sea bienvenido en nombre de mi grupo. Quiero agradecerle personalmente su explicación, su intervención y su exposición, además de aprovechar también para dar la bienvenida y saludar al grupo de personas que le acompañan —algunos de ellos buenos amigos, todos expertos— en especial a mi compañero y amigo, el ex senador, Ramón Companys, un experto en temas militares y de defensa. Por lo tanto, veo que está bien rodeado; más que bien rodeado, bien acompañado.

Le agradezco su intervención, bien preparada y que demuestra la ilusión y la voluntad de su equipo. Creo que son un grupo de gente válida, con nivel y que es bueno que al frente esté un jurista, una persona que domine las leyes. Por lo tanto, solo puedo agradecer su intervención; pero, si me permite, le diré que estoy decepcionado porque creo que algo hemos hecho mal. No dirijo mi crítica a la Mesa sino al que le habla porque ahora compruebo lo que me temía: que los parlamentarios del Congreso y del Senado no hicimos bien esta ley en su momento, como se ha demostrado al escuchar su intervención.

Es verdad que las enmiendas que se presentaron ya iban en esta línea y que no se nos aceptaron. Queríamos que el Observatorio de la Vida Militar fuera un instrumento para que los militares pudieran hacer llegar sus necesidades, sus angustias, sus peticiones y todo aquello que quizá, en el día a día del ejército, que a veces es arcaico —porque es un organismo de siglos— no se permite; por ejemplo, según qué iniciativas de mejora de vida de las personas, en este caso de los trabajadores.

Creo que hemos puesto en marcha un instrumento, como decimos en catalán, *encotillado*, encorsetado. Para empezar, me parece muy triste que no tengan presupuesto, entre comillas. En el informe se indica que algunos miembros se lo han pagado de su bolsillo y da vergüenza ajena que el presidente de una entidad de reciente creación, que hemos puesto en marcha entre todas las lumbreras que estamos aquí, no disponga de instrumentos. Repito, no hemos sido capaces de dotarles de los instrumentos y, por ello, no tienen autonomía ya que la autonomía empieza por la económica.

Si usted tiene que decirnos que da las gracias a la benevolencia del ministerio, yo me sonrojo. Y es cierto porque, si el ministerio no fuera benevolente y estuviera rebotado, no pagarían ni la luz; estarían en una silla sentados en una plaza sin espacio. Pues vaya cosa hemos creado, que no hemos sido capaces de darles una ubicación decretada y un presupuesto estipulado. Un grupo pactó una enmienda por importe de 55 000 euros no finalistas, con lo cual, se pueden dedicar a comprar estampitas de la Virgen del Pilar, si se quiere. A mí me entristece porque están trabajando con un zapato y una alpargata.

Les hemos hecho un flaco favor porque ustedes no cobran, trabajan *gratis et amore*. Están allí porque quieren, porque sienten, porque quieren aportar pero, claro, si para pagar el billete de avión para un miembro de cualquier parte del Estado hay que pedir permiso, que lo autoricen y que le paguen el billete al observatorio, vaya trabajo más cutre les hemos dado, por decirlo en lenguaje juvenil.

Insisto en que no les hemos dado autonomía total porque esta dependencia del ministerio no es buena. El observatorio también ha de ser una institución de autocrítica, de reflexión, de propuesta, de valoración,

Comisión de Defensa

Núm. 465 8 de junio de 2015 Pág. 12

de poder denunciar aquello que no funciona y decir lo que no ven bien en relación con el Gobierno, el ministerio, etcétera. Es más, como usted muy bien ha dicho, tienen tal dependencia que comparecen ante las Cortes Generales por cortesía, pero no más. Por lo tanto, lo primero a conseguir es una autonomía que no les hemos sabido dar.

También tendríamos que haber decretado la autonomía económica. Si tienen que vivir de la benevolencia ¿cómo van —en el buen sentido de la palabra— a plantar cara ustedes? ¿Cómo van a requerir? ¿Cómo van a denunciar? ¿Cómo van a exponer si les pueden decir que les cortan la luz, les cierran la puerta y no vuelven a entrar en el despacho? En catalán decimos *vol i dol*, querer y no poder. Tienen una dependencia que pueden querer hacer

Por lo tanto, me entristece el funcionamiento del observatorio en el primer año de presencia. Es verdad que todas las fuerzas políticas que votamos a favor lo hicimos con mucha ilusión, pero creo que hemos de empezar a pensar que hay que enmendar algunos apartados de la ley de creación del observatorio, porque ustedes deben ser un ente autónomo total desde todos los puntos de vista.

Dicho esto, también creo que es un error el hecho de que, por ley, los militares no se puedan dirigir a ustedes para hacerles llegar quejas —al menos esto es lo que se ha dicho hace un momento—, que no se pueden dirigir a ustedes para denunciar aquello que les preocupa. Es verdad que ustedes no son el defensor del soldado pero sí el Observatorio de la Vida Militar. Lo ha dicho el portavoz de Entesa y a mí también me preocupa y es lo siguiente. Hemos hablado monográficamente de movilidad, de lo que ustedes este año han decidido hacer, pero, entre usted y yo, hoy, por desgracia, están más latentes, más presentes en la sociedad, en la calle los problemas de género, los problemas de acosos sexuales, no por un caso muy conocido, que, por desgracia, es el que ha abierto el grifo de la denuncia, sino porque parece ser que hay casos. Que de esto no se pueda informar aquí... Esto forma parte de la vida de la familia.

Es verdad que a los militares les preocupa tener un piso, poder ir a verlo antes, que les paguen el billete para ir allí adonde los van a desplazar, ver si van a tener una guardería, etcétera, pero seguro que hay hombres y mujeres que se sienten maltratados por su condición sexual, etcétera. Esto ha de formar parte del Observatorio de la Vida Militar.

Por lo tanto, si quiere que le sea sincero, hemos hecho un traje en el cual ustedes están muy encorsetados y, por la modernidad que atraviesa la sociedad, yo creo que no es un instrumento nuevo, novedoso, moderno, ágil, práctico para elevar la calidad de vida de los militares y de la gente que trabaja en el ejército. ¿Por qué? Porque no es un órgano de denuncia, porque no es un órgano que tenga independencia, porque no es un órgano económicamente dotado. Es un órgano que está ubicado, implantado en un ministerio, y yo creo que a ustedes les tendríamos que haber dado —y esto es culpa del legislador, de la clase política— otro instrumento que sirviera de reflexión, que su intervención correcta, amable y bien hecha nos hiciera reflexionar sobre lo que tenemos que modificar. Yo creo que las fuerzas políticas hemos de sentarnos y valorar que aquello que hace poco aprobamos como un nuevo ente en el Estado español, por aquello de las mayorías absolutas, quizá no fue todo lo ágil y práctico que había de ser, destinado como iba a observar la vida militar.

Se lo digo porque yo recuerdo muchas de las enmiendas que no se aprobaron —muchas—. La verdad es que ahora entiendo que, si se hubieran aprobado, otro gallo nos hubiera cantado. Usted habría podido venir aquí hoy a hacer un informe más de valoración, a poner sobre la mesa problemas existentes, la denuncia desde el punto de vista de la problemática existente, etcétera, y no estar muy circunscrito a un tema puntual y demás.

Por lo tanto, le agradezco su presencia y la labor y el trabajo que me consta que hacen. Siento que les hayamos dado tan pocos instrumentos y tan poca autonomía para hacer su trabajo con la dignidad que se merecen. Esperamos que, aunque no esté decretado, el gobierno actual y los futuros le den una autonomía económica, física, de ubicación, etcétera, al observatorio para que sea realmente el telescopio por el que se vea cuál es la vida del militar y qué hay que mejorar para dignificar la vida de los militares.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Maldonado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Álvarez de Villazán.

El señor ÁLVAREZ VILLAZÁN: Gracias, señor presidente.

Bueno, en primer lugar quiero manifestar en nombre del Grupo Socialista nuestro más sincero agradecimiento al señor Torre de Silva, como presidente del Observatorio de la Vida Militar, y a todos sus miembros, tanto a los que están aquí como a los que no han podido asistir, por este primer informe

Comisión de Defensa

Núm. 465 8 de junio de 2015 Pág. 13

y memoria que realizan, que, teniendo en cuenta lo que leemos en el mismo, la precariedad de medios y que es el primero, el poco tiempo que llevan funcionando y, como decía, las dificultades que vemos que han debido tener, es realmente digno de elogiar porque consideramos que el informe y la memoria son realmente buenos.

En primer lugar, y siguiendo el orden que se señala en la Memoria anual, nos llama la atención lo que se dice de la ausencia de presupuesto durante todo el año 2014. Es verdad que ha sido el año que ha empezado a funcionar, pero, aun así, nos parece que no tiene ninguna justificación, y nos resulta realmente preocupante —lo ha señalado también usted— que los miembros del observatorio hayan tenido que asumir sus propios gastos si se querían desplazar o tenían que hacer alguna actividad, aunque posteriormente, según hemos leído, por la Subsecretaría de Defensa se les ha reintegrado a los miembros —no queda muy claro si a todos o a algunos— estos gastos. No nos parece realmente razonable esta situación, como tampoco que sea el Ministerio de Defensa el que tenga que sufragar dichos gastos. Si un organismo que tiene que controlar a otro depende económicamente de ese otro al que tiene que controlar, sin ser malpensados, con toda la buena intención del mundo, lo lógico sería pensar cómo va a elaborar informes en contra de alguien que realmente es el que le tiene que mantener económicamente. Por lo tanto, totalmente de acuerdo —creo que lo ha dicho usted y se deduce también del informe— en que no sería lógico que el presupuesto dependiera del Ministerio de Defensa. Nosotros pensamos que tiene que depender de las Cortes Generales. Si no se ha hecho así hasta ahora, habrá que hacerlo. Nos parece que es evidente, es una cosa de Perogrullo; no creo que nadie lo ponga en duda.

En ese mismo punto se señala que para 2015 hay un presupuesto de 54 479 euros. Señor presidente, le he oído decir también que le parece suficiente, y una de las cosas que yo iba a preguntarle era si realmente lo consideraba suficiente. El que se haya hecho con un criterio de responsabilidad por el observatorio y teniendo en cuenta la situación económica es de agradecer, pero nos interesa saber si se considera que este presupuesto es suficiente para el funcionamiento correcto del mismo.

También tenemos una duda sobre la plantilla de que se dispone. Si no he entendido mal, hay un secretario y cuatro oficiales de la reserva, me parece. Nos da la impresión de que es insuficiente esta plantilla, por eso nos gustaría saber, señor presidente, si consideran que es adecuada en número y si es adecuada también en el perfil que tienen los mismos, es decir, si hay letrados, si hay juristas u otro tipo de personal especializado, porque estamos hablando de alguien que tiene que hacer informes de algo que es muy complejo, como es la vida militar.

Asimismo nos gustaría saber si los miembros —no solo el personal—, los vocales del Observatorio de la Vida Militar están siendo tenidos en cuenta en los diferentes actos institucionales que realizan las Fuerzas Armadas. El sábado pasado se celebró el Día de las Fuerzas Armadas y la posterior recepción en el Palacio Real. Yo intenté verle a usted, pero no le vi allí, porque quería hablar con usted para algo que le voy a comentar después, precisamente para invitarle a dar una conferencia. Por eso me gustaría preguntarle si realmente están siendo tenidos en cuenta por las Fuerzas Armadas, por las instituciones, o si realmente hay gente que todavía no conoce a lo mejor ni que existen. (El señor Maldonado i Gili: Por supuesto).

Me gustaría también manifestar nuestro malestar porque este presupuesto, si no le he entendido mal, para el año 2015 va a ser solamente para gastos de desplazamiento o dietas. Entiendo que el presupuesto debe ser además para otro tipo de actividades.

Nos parece muy adecuada la forma y la metodología que han empleado respecto a las visitas a unidades militares —viene en la memoria y usted lo ha resaltado aquí—, verse con los distintos estamentos o por escalas, por las distintas categorías militares para conseguir el fin que se pretende con estas mismas. Pero, en lo poco que nosotros podemos entender, nos parece totalmente insuficiente que se hayan hecho solo tres. Probablemente estamos hablando del primer año, por tanto tenemos una comprensión hacia esta circunstancia, pero creemos que se deberían hacer bastantes más, y esa sería nuestra propuesta, porque nos parece que son fundamentales para que los miembros del observatorio conozcan *in situ* lo que ocurre en cada una de las unidades militares. Por tanto, que el Observatorio de la Vida Militar tenga el mayor contacto posible con esa realidad en el mismo terreno en el que están desarrollando su vida nos parece fundamental.

Por otra parte, de las conclusiones que se reflejan en la memoria, después de estas tres visitas, deducimos que habría que aplicar ya de forma urgente más medidas de apoyo a la movilidad geográfica en las Fuerzas Armadas. Enlazo ya con el punto 3, aunque rompa el orden en que han presentado ustedes el informe, para decir que si bien nos parecen estas medidas de apoyo a la movilidad geográfica que deberían estar contempladas en una norma de rango superior que las hiciese obligatorias —como podría ser una

Comisión de Defensa

Núm. 465 8 de junio de 2015 Pág. 14

ley de movilidad geográfica, adaptada por supuesto a los nuevos tiempos, a las nuevas realidades de nuestras Fuerzas Armadas, que resuelva esas deficiencias observadas y que los militares les hacen llegar a ustedes—, en la que se contemplasen estas y otras medidas, nos parece que se deberían aplicar también todas esas sugerencias que ustedes hacen en el estudio específico del estado de situación de la movilidad geográfica en el seno de las Fuerzas Armadas.

En este estudio hemos visto que no solo se formula un diagnóstico de lo más adecuado, sino que se aportan las propuestas que usted ha vuelto a resaltar, propuestas específicas y soluciones concretas, que yo entiendo que se deberían adoptar ya en un plazo de tiempo lo más breve posible. No voy a enumerarlas, usted las ha dicho, pero me ha llamado la atención, por ejemplo, la del destino condicionado, que me parece que es de sentido común. También tengo que decirle que me ha encantado la referencia que ha hecho, denominándolo así, a los centros de educación infantil y no guarderías, aunque lo ha aclarado, para que entendiéramos todos que son guarderías. Me parece que es una denominación muy precisa y la reclamación de lo más adecuada.

Compartimos totalmente las recomendaciones que se realizan en el punto 5 del informe, tanto las referidas a la adscripción a las Cortes Generales como al presupuesto y a los contactos con las comisiones de Defensa del Congreso y del Senado.

Y una pequeña crítica, si cabe, señor presidente: no entiendo por qué se han hecho dos reuniones del Observatorio de la Vida Militar con la comisión de Defensa del Congreso y no se ha hecho ninguna con la del Senado. Nos sentimos un poco dolidos, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: No ha habido iniciativa por parte de su grupo Parlamentario para que viniese. (El señor Abad Benedicto: No se han tenido en cuenta. Seis meses sin reuniones).

El señor ÁLVAREZ VILLAZÁN: Continúo, señor presidente, y voy a ir intentando ya terminar.

Nuestro grupo considera que el Observatorio de la Vida Militar debe estar adscrito a las Cortes Generales y no al Ministerio de Defensa. Haremos todo lo posible para que esto sea así y se haga lo antes posible, porque deben ser las Cortes Generales quienes acojan a este observatorio.

Pasando ya al informe anual, nos ha llamado la atención también la relación de los diversos temas pendientes de regulación relacionados con la Ley 9/2011, por lo que nuestro grupo va a adoptar una serie de iniciativas pidiendo al Senado que inste al Gobierno a que se regule, porque no entendemos por qué no se han regulado todavía estos temas.

Nos parece también interesante la relación de iniciativas y quejas tramitadas que han sido remitidas por la Subsecretaría de Defensa. Nos parece muy bien que se hayan resuelto la mayoría de ellas, pero nos llama la atención, y nos preocupa, el elevado porcentaje de las que se refieren al régimen transitorio de la Ley de la carrera militar.

En el punto relativo a las sentencias relevantes, nos parece muy oportuna, y nos alegramos, la mención a la sentencia del Tribunal Supremo, de 15 de octubre de 2014. El hecho de que se hable de esta sentencia anima también a mi grupo a formular al Gobierno la pregunta de por qué no ha modificado aún las normas que rigen los informes personales de cualificación para acomodarlas a la doctrina jurisprudencial recogida en dicha sentencia. Parece que es algo que se debería haber hecho ya.

A partir de aquí, el informe contiene una información que procede del propio Ministerio de Defensa. Nos parece que el Observatorio de la Vida Militar se limita a dar cuenta de la información, pero no la ha contrastado dicha y no ha analizado —quizá por falta de tiempo— y no ha valorado estos datos adecuadamente. Por lo tanto, echamos de menos aquí un cierto análisis de los mismos y no lo que nos parece —si estoy equivocado, corríjame usted—, una mera reproducción.

Nos gustaría preguntar qué es lo que puede hacer, según usted, por ejemplo, el Observatorio de la Vida Militar para tener en cuenta los reparos que realizan las asociaciones profesionales sobre las normas en el Coperfas. ¿Puede el Observatorio de la Vida Militar proponer medidas para intentar solventar estos reparos, o realmente el Observatorio de la Vida Militar no tiene competencias para informar sobre los mismos?

Y ya para terminar —ahora sí—, me gustaría preguntarle sobre dos cuestiones que nos preocupan sobremanera: la primera —lo han mencionado también los portavoces de Entesa y del Grupo Catalán— referida a la petición que realizó el Pleno del Congreso por unanimidad para que se elaborase un informe sobre —creo que se denominaba así— medidas de prevención, formación y apoyo a las víctimas de represión de acoso sexual, laboral y profesional en las Fuerzas Armadas. Nos gustaría saber en qué situación se encuentra este informe, si se ha empezado ya y qué plazos maneja el observatorio para

Comisión de Defensa

Núm. 465 8 de junio de 2015 Pág. 15

llevarlo a cabo. La segunda pregunta sería por qué no existe ninguna referencia en la memoria ni en el informe al ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas de los miembros de las Fuerzas Armadas y a otros aspectos que se contemplan en la disposición final undécima de la Ley orgánica de derechos y deberes como la libertad de expresión, la libertad de asociación o la tutela judicial, que, desde nuestro punto de vista, son tan importantes como las condiciones de vida de los militares y que deberían ser tenidos en cuenta en la Memoria o en el informe de 2015.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias por este informe. Creo que, al margen de las pequeñas críticas que le haya podido hacer, es un informe realmente riguroso y bueno, teniendo en cuenta sobre todo, como decía al principio, la carencia de personal y de medios con los que cuenta el observatorio.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el senador Campoy Suárez.

El señor CAMPOY SUÁREZ: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Torre de Silva, me es sumamente grato darle la bienvenida a esta Comisión de Defensa del Senado y, como es su primera comparecencia, quiero felicitarle por su nombramiento al frente de este nuevo órgano.

Por lo tanto, la celebración de esta comisión representa en primer lugar la certificación y la rúbrica del nacimiento de este nuevo, por lo tanto, el bautizo formal de un órgano que ha sido creado por ley, impulsada por los legisladores —hay que recordarlo, aunque haya sido una ley que se aprobó, como todos sus señorías saben, en la legislatura anterior por un gobierno distinto al actual—, una ley que además regula nada más y nada menos que con carácter orgánico los derechos y deberes de los militares y que dedica todo un título, con cuatro artículos completos, a este órgano.

Excuso decir que vengo a significar la trascendencia que la ley le otorga a este órgano, al que le dota de unas funciones. Desde el punto de vista de este portavoz, todo el sentido del observatorio precisamente se materializa aquí con su comparecencia, porque viene a dar cuenta precisamente de las dos actividades fundamentales —del informe y la memoria—, que es para lo que se crea, con una serie de funciones, que, como todos saben, vienen explicitadas en la ley. Quiero decir con esto que, de alguna manera, el legislador ha querido crear este órgano para que a su vez nos traslade información, que, a ojos del legislador, a lo mejor no alcanza a ver en todo lo que concierne a los derechos y deberes de los militares y especialmente a todos aquellos que vienen reflejados en el artículo 54 de la ley.

Por lo tanto, yo quiero felicitarle por su nombramiento; quiero felicitar a todos los miembros que han tenido a bien asistir y venir aquí, agradecerles su presencia en esta comisión, darles la bienvenida, especialmente a algunos que son también amigos o compañeros ya de otras lides —en este caso, junto con el señor Maldonado, don Ramón Companys, en el Congreso de los Diputados— y felicitares por su nombramiento. Quiero hacer ver lo que desde mi punto de vista tiene de hito histórico al dar un paso en la evolución de todo lo que es la regulación de las Fuerzas Armadas en nuestro país, en España.

Por lo tanto, estamos asistiendo no solo como testigos sino que fuimos nosotros los que lo impulsamos y fuimos participes al nombrar o proponer el nombramiento de parte de los miembros. Lo digo porque parece que se hable aquí como si esto no fuese con nosotros, y realmente es también nuestra responsabilidad. De hecho, que el señor Torre de Silva haya tenido a bien venir en primer lugar a la Comisión de Defensa del Senado a dar cuenta, a informar ha sido precisamente para hacernos ver esas observaciones y para que ahora nosotros las aprovechemos en beneficio de las Fuerzas Armadas y de las condiciones de vida de los militares.

Por lo tanto, desde el punto de vista de política en materia de seguridad y defensa, como decía, por la importancia de las funciones que les reconoce la ley, su comparecencia aquí no es baladí, todo lo contrario, tiene una trascendencia importante. Además, hay que destacar aquí que lo hace con algo que después, desde esta perspectiva histórica que quiero tomar de acontecimiento y de hito, guarda relación, con algunos de los ajustes de los que tenemos que tomar nota todos los parlamentarios, en este caso los senadores, para el futuro. No sé si será posible llevarlos a cabo en esta legislatura, que ya está finalizando, pero, en cualquier caso, sí será un deber de futuro. Son todas aquellas cuestiones que se han ido hilvanando a lo largo de esta comisión. En primer lugar, algo que usted ha resaltado, y es que no ha querido que el observatorio fuera demasiado dependiente del Ministerio de Defensa, más allá de que el ministerio les dote de medios materiales, que es lo que dice el artículo 53.2. De ahí que a lo mejor una de las deficiencias que

Comisión de Defensa

Núm. 465 8 de junio de 2015 Pág. 16

sea posible mejorar —desde las cámaras, en este caso, desde el Senado— sea en materia de financiación, aunque se ha dado ya un pasito, pero qué duda cabe de que, si queremos que cumplan satisfactoriamente los fines que persigue la ley, habrá que dotarlo de los medios correspondientes.

Dentro de la memoria de actividades que han realizado durante el año pasado, yo creo que son muy acertadas las visitas que han llevado a cabo. Han elegido —lógico por otra parte— visitar cada una de las armas en distintos lugares de la geografía del territorio nacional, entrevistándose con distintas categorías de militares, lo cual a mí me parece sumamente acertado porque, en todos ellos —tanto en Rota, como en el Cuartel general del Aire en Madrid o en el cuartel que también está en Madrid, cercano—, al final, de manera trasversal, la problemática del militar parece ser la misma —son cuestiones sobre todo de movilidad—. Eso hace ver que hay un denominador común sobre el que el Parlamento debe actuar, fundamentalmente a través de iniciativas, para mejorar la vida de los militares —que es lo que se pretende con la creación del observatorio— y, en este caso, todo lo que respecta —que ha sido parte de la actividad de este año de los componentes del observatorio— a la movilidad geográfica de los militares, que me llama la atención. Sin duda eso tendrá que dar lugar a iniciativas parlamentarias —no sé si en esta legislatura o en próximas—para aminorar las disfunciones o el coste familiar que puedan tener los traslados geográficos del personal militar. Me parece sumamente importante tener en cuenta a los hijos menores de los militares, todo lo que es la escolarización; no sé si en un futuro tendrá que gestarse algún tipo de convenio que facilite y agilice la escolarización. A mí me parece que queda mucho por desarrollar ahí.

Es difícil en estos momentos, pero también deberá ser objeto de iniciativas parlamentarias, mejorar todo a lo que hacía usted referencia sobre la vivienda del militar —no sé si en este momento, internamente, desde el propio seno del Ministerio de Defensa, habida cuenta del número de militares del que estamos hablando que se desplazan y de los medios y recursos de que dispone el Ministerio de Defensa en las actuales condiciones y en la actual coyuntura económica—. En cualquier caso, sí que va a representar que haya que estudiar nuevas vías, nuevos cauces para poder mitigar y facilitar todos esos inconvenientes —entre comillas— con los que se puede encontrar un militar que es desplazado geográficamente a otro sitio.

En cuanto a las recomendaciones que hace, más allá de pertenecer más a las Cortes, donde podemos estar de acuerdo tal y como dice la ley, habrá que ver cómo se va madurando eso en el tiempo. Yo creo que va a ir unido lógicamente a que las propias Cortes vayan dotando al órgano de autonomía financiera, como es lógico. Por lo tanto, ahí queda todavía trabajo por hacer.

Yo, desde aquí, en primer lugar, quiero resaltar y agradecer desde el Grupo Parlamentario Popular a todos los miembros que componen el observatorio la onerosidad, la gratuidad del tiempo que le están dedicando al órgano, que es encomiable y, por lo tanto, con los tiempos que corren, es doblemente valorado. Desde ese punto de vista, quiero agradecerles la labor que hacen.

Para terminar, quiero felicitar al presidente —y a todos los miembros pero personalizado en usted—por el impecable trabajo que han hecho en un año habida cuenta que es su primer año de vida, su primer año de funcionamiento. Se ha creado, han nombrado los órganos de funcionamiento, se han dotado de un reglamento, han llevado a cabo unas actividades y, más allá de las actividades que refleja la ley, han ido a más y han finalizado los trabajos para los cuales la ley les ha creado o les hemos creado entre todos. Desde ese punto de vista, yo tengo que felicitarles por la labor que han realizado.

A mí personalmente —y perdónenme que me tome esta licencia— no me sorprende habida cuenta de que tuve personalmente la oportunidad y la experiencia de trabajar durante años con el que hoy es el presidente del observatorio, incluso antes de que nuestro compromiso público nos llevara a terrenos tan importantes para el Estado como es la defensa. Con lo cual, mi conocimiento personal en su caso y en su persona y el haber trabajado junto a usted, evidentemente, yo ya sabía que era una garantía de trabajo bien hecho junto con el de otros miembros, como dice por otra parte la ley, cuyo prestigio está acreditado.

Por lo tanto, yo les animo a que continúen en este trabajo. Lo que han hecho ustedes, como decía —yo quiero valorarlo así— es un hito histórico porque han puesto la primera piedra de algo que está llamado a ser un órgano muy importante para las Cortes —precisamente por eso tiene esa vinculación especial con las Cortes— y, por lo tanto, el trabajo que ustedes han llevado a cabo y que usted aquí nos presenta hoy no es sino el sentar las bases de un desarrollo futuro de lo que, sin duda, tiene que girar en torno a mejorar todo lo concerniente a la vida del militar, que es al fin y al cabo la finalidad última que persigue la ley con la creación del observatorio. Y eso no lo hace sino para que, efectivamente, cada uno de los miembros de las Fuerzas Armadas pueda entender la importancia del papel que desempeña para el Estado y atenderlo de la mejor manera posible ya que, sin duda, ustedes van a tener y tienen mucho que ver en mejorar la vida de todos los militares, así que felicidades y les animo a seguir trabajando.

Muchas gracias, señor presidente.

Comisión de Defensa

Núm. 465 8 de junio de 2015 Pág. 17

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Campoy.

Para un turno, más que de réplica —que es lo reglamentario—, de contestación, tiene la palabra el señor Torre de Silva y López de Letona.

El señor PRESIDENTE DEL OBSERVATORIO DE LA VIDA MILITAR (Torre de Silva y López de Letona): Muchas gracias, señor presidente.

Quiero agradecer a todos los portavoces que han hecho uso de la palabra sus intervenciones. Voy a referirme brevemente a cada uno de ellos porque ha habido varias preguntas.

Al señor Yanguas Fernández quiero agradecerle sus amables palabras, su invitación a visitar Navarra, particularmente las Bardenas Reales que es un polígono fundamental para el Ejército del Aire y, en general, para el adiestramiento de las Fuerzas Armadas y no se puede excluir que eso pueda ser motivo de algún tipo de reflexión por parte del observatorio en algún momento.

En cuanto al senador Sabaté Borrás, de Entesa pel Progrés de Catalunya, aunque no está presente, voy a contestarle por deferencia hacia él y porque el *Diario de Sesiones* reflejará la contestación.

Realmente, el senador Sabaté ha dicho algo que luego ha sido aumentado y subrayado por otros portavoces en cuanto a la necesaria institucionalización del Observatorio de la Vida Militar y ha hablado del papel de la mujer en las Fuerzas Armadas. El Observatorio de la Vida Militar no se ha centrado en el papel de la mujer en las Fuerzas Armadas aunque sí ha dado unos datos numéricos. A la hora de ver los efectivos, la separación por sexos lo he comentado pero, efectivamente, no se ha centrado este año en el papel de la mujer en las Fuerzas Armadas. Es un tema abierto.

Existe un observatorio de la mujer en las Fuerzas Armadas en el seno de la Subsecretaría de Defensa, un observatorio que no tiene las mismas características que el Observatorio de la Vida Militar, que está centrado en eso, pero eso no precluye, en absoluto, que el Observatorio de la Vida Militar pueda dedicar un año al estudio de la mujer en las Fuerzas Armadas, que es una realidad rica y que tiene sus perfiles.

En este punto, y también contestando un poco al señor Álvarez Villazán, el Pleno del Congreso de los Diputados recientemente ha aprobado una proposición no de ley, en la cual da un mandato explícito al Observatorio de la Vida Militar para que haga un estudio sobre el acoso. Esto, lógicamente, como no puede ser de otra manera, lo va a hacer el observatorio, está ya enfocando este asunto del acoso y recabando información. No puedo garantizar que en el año 2015 pueda estar terminado pero pretendemos que, a la mayor brevedad, podamos cumplimentar esta proposición no de ley del Pleno del Congreso y hacer un estudio profundo del acoso.

Aprovecho para señalar algo que sus señorías conocen, señor presidente, que es que el observatorio, además de esta memoria-informe anual que hace de oficio, puede realizar otro tipo de estudios —esto es algo que está en la ley— y una de las personas o instituciones que puede solicitar estudios al observatorio son, lógicamente, las comisiones de Defensa o del Congreso de los Diputados o del Senado, de manera que, si la Comisión de Defensa del Senado entendiera que es importante que el observatorio haga un estudio específico sobre cualquier cuestión que entre dentro de las cuestiones, que son amplísimas, el observatorio, como es lógico, lo cumplimentaría y lo estudiaría con la mayor ilusión y con todos sus recursos. No hace falta que lo diga pero que sepa la Comisión de Defensa del Senado que tiene a su disposición el observatorio como un órgano para encargarle estudios de cualquier cosa dentro del ámbito de sus funciones. Igual que ha hecho ahora el pleno del Congreso, lo puede hacer también el Senado. Iremos progresando en este informe sobre el acoso y, lógicamente, será objeto de presentación en su día cuando esté terminado.

Al señor Maldonado i Gili le agradezco también sus palabras y su énfasis en la autonomía, absolutamente necesaria. Aquí es preciso quizá puntualizar algo: además de la autonomía económica que ha mencionado, el observatorio ha de tener un reglamento porque lo establece la propia ley. El observatorio no tiene capacidad reglamentaria propia, es decir, no puede aprobar su propio reglamento; eso no tiene valor jurídico ni vinculante de ninguna clase. Por lo tanto, el observatorio no tiene potestad normativa —quizá tampoco la necesita—pero lo que sí puede hacer es instar a quien sí la tiene para que la ejercite.

En ese sentido sería muy conveniente, subrayando la autonomía, que fueran las Cortes Generales las que asumieran un texto reglamentario —el que se les ha propuesto u otro o el mismo con modificaciones—en el cual se reforzara la institucionalización del observatorio, su autonomía, los vínculos y la disposición del observatorio respecto a las comisiones de Defensa del Congreso y el Senado. Eso podría ser un instrumento útil para el futuro. El texto está a disposición de sus señorías, como es lógico, y quizá algún día veamos esta realidad de un reglamento del observatorio aprobado por las Cortes Generales donde se encomienda, se configura y se perfila el observatorio con la necesaria autonomía, como debe ser.

Comisión de Defensa

Núm. 465 8 de junio de 2015 Pág. 18

Necesito matizar un poco una afirmación, señor Maldonado, en cuanto a que me ha parecido entender que los militares no se pueden dirigir al Observatorio de la Vida Militar. Los militares sí se pueden dirigir al Observatorio de la Vida Militar, de hecho el texto del informe dedica, creo que no menos de cuatro páginas, a lo que nos han comentado los distintos militares en las visitas. Además de eso, cualquier militar puede hacer llegar al observatorio un escrito y, cuando tengamos una página web, que esperamos que este año esté ya operativa, habrá un buzón en el cual cualquier militar podrá hacernos llegar sus observaciones, sus comentarios, o cualquier cuestión.

Pero una cosa es que se puedan dirigir al observatorio y otra que el observatorio se ciña a problemática de carácter general. Esto lo dice la propia ley. En la exposición de motivos de la Ley Orgánica 9/2011 que crea el observatorio, dice: «Sus análisis y estudios tendrán carácter general y, por tanto, no será el órgano competente para tramitar o resolver quejas de carácter individual. No obstante, podrá recibir iniciativas sobre casos concretos para que, con su examen y recomendaciones correspondientes, se puedan propiciar soluciones de aplicación general para los miembros de las Fuerzas Armadas». Yo creo que está muy bien dicho en la exposición de motivos de la ley en el sentido de que, si el observatorio se dedicara a dar contestación individual y estudiar a fondo cada sugerencia, cada iniciativa y cada queja, se bloquearía el observatorio. Realmente, el observatorio es una institución de medios modestos, con nueve personas que tenemos otros trabajos distintos de este; un órgano de trabajo muy competente pero muy reducido. Se bloquearía si tuviéramos que hacer un seguimiento y una tramitación individual a cada queja. Para eso está el Defensor del Pueblo, por otra parte, al cual pueden acudir, están las asociaciones profesionales etcétera; hay otros cauces para hacerlo.

Pero el que no dé una resolución individualizada a cada queja no significa que el observatorio no las escuche y el escucharlas, recibirlas y tomar buena nota de ellas es muy útil al observatorio y lo será más en el futuro. Conforme el observatorio vaya siendo conocido en las Fuerzas Armadas, quizá esto se incremente y eso será un cauce y un flujo importante de preocupaciones de los miembros de las Fuerzas Armadas que, a buen seguro, el observatorio tomará nota de todas ellas.

El señor Álvarez Villazán me pregunta si son suficientes los 55 000 euros. Yo creo que, a día de hoy, para el año 2015, es suficiente, es una cantidad suficiente para el funcionamiento del observatorio. Quizá el día de mañana no lo sea pero, a día de hoy, es una cantidad suficiente que no me parece que sea muy elevada. Obviamente, con más recursos se pueden hacer más cosas pero, tal y como está funcionando el observatorio, 55 000 euros pueden ser suficientes. Por eso, la queja —o la amistosa expresión por mi parte— no venía tanto por la cuantía sino por el hecho de que se hubiera incluido en la Ley de Presupuestos del Estado, en la sección del Ministerio de Defensa, solo para dietas y sin ninguna vinculación jurídica al observatorio.

¿La plantilla es suficiente? Recientemente, el Observatorio de la Vida Militar ha solicitado al Ministerio de Defensa una ampliación de plantilla. Necesitamos un oficial más porque, entre otras cosas, nos ha venido encima el estudio del acoso, que va a requerir también mucho trabajo y los recursos son escasos. Me preguntaba si tenemos juristas. Hay un oficial del Cuerpo Militar de Intervención que es licenciado en Derecho en el conjunto del órgano de trabajo.

Ampliación de la plantilla. Estamos en ello y espero, cuando comparezca el año que viene —si no comparezco antes—, poder explicarles que ya hemos logrado una pequeña ampliación de plantilla. Siempre es difícil en estos momentos presupuestarios en los cuales, como saben, los recursos son escasos.

En cuanto a los actos institucionales, voy a mencionar simplemente una cuestión a título personal, ruego me disculpen ustedes. Yo ayer estuve con mis hijos en el Madrid Río, en el desfile de las Fuerzas Armadas, pero no he recibido ninguna invitación para el Día de las Fuerzas Armadas. Lo digo porque mencionaba usted el Día de las Fuerzas Armadas, pero yo personalmente no he recibido invitación ni creo que ninguno de los miembros del observatorio haya recibido ninguna invitación para ningún acto institucional. Yo fui como cualquier ciudadano, con mis hijos, sin más, al desfile de Madrid Río. Es verdad que quizá no es muy conocido, la verdad es que institucionalmente no se ha tenido muy presente; se puede decir que casi no se ha tenido en absoluto presente al Observatorio de la Vida Militar en actos institucionales. Bienvenido sea si hay más presencia porque yo creo que es bueno para dar a conocer el observatorio. La situación es esta. Espero que esto también pueda irse normalizando en el futuro.

Las tres visitas le parecían insuficientes. El observatorio toma buena nota e intentará aumentar el número de visitas dentro de las dificultades consabidas y quizá este año, sobre todo en la medida en que tenemos que hacer dos informes, podamos incrementar el número de visitas a unidades. Siempre elegimos unidades que tienen que ver con el informe anual de cada año; no son elecciones aleatorias, sino que tienen que ver siempre con el tema que se elige.

Comisión de Defensa

Núm. 465 8 de junio de 2015 Pág. 19

También me preguntaba sobre una nueva ley de apoyo a la movilidad geográfica. Esto quizá, a mi modo de ver —es una opinión personalísima— sería importante. La ley de apoyo a la movilidad geográfica tiene serias carencias. Está dicho implícitamente en el texto. En primer lugar, solo afronta la cuestión de la vivienda y, obviamente, la movilidad geográfica tiene muchos otros aspectos además de la vivienda que son importantísimos también. Y en segundo lugar, esa ley ha sido tildada de modo gracioso como la ley de la inmovilidad geográfica porque realmente es una ley que lo que hace es poner en venta el parque de viviendas del antiguo Invifas, del Instituto de Viviendas de las Fuerzas Armadas y se venden a los que las ocupaban propiamente.

Lógicamente, una vivienda en propiedad siempre ata al territorio, esto es así. Es decir, una vivienda en propiedad no es un elemento dinamizador ni facilitador de la movilidad geográfica sino más bien lo contrario. Con lo cual, efectivamente, tanto por ceñirse solo a la vivienda como por el enfoque hacia la propiedad de la vivienda, quizá es insuficiente, sobre todo a día de hoy, para tratar este tema tan complejo y quizá una nueva ley podría ser interesantísima.

En cuanto a reuniones con la Comisión de Defensa, efectivamente, el Observatorio de la Vida Militar fue invitado por la Comisión de Defensa del Congreso un día a desayunar y otro a comer. Con mucho gusto asistimos y estamos encantadísimos, como no podía ser de otra manera, de venir al Senado cuantas veces seamos convocados y esperemos que este año esto sea una realidad y podamos venir con frecuencia a intercambiar opiniones. Con muchísimo gusto lo haremos. Por cierto, por lo menos en el Congreso de los Diputados, me decían que necesitaban autorización de la Mesa de la Cámara para darnos el desayuno, o sea que no era una cuestión tan sencilla.

En cuanto al informe anual, ha señalado el señor Álvarez Villazán que el grupo parlamentario ha tomado nota para presentar distintas iniciativas. Efectivamente, hay muchos aspectos de la información que aquí se recoge que no están analizados exhaustivamente y hace falta quizá un análisis crítico mayor, un análisis más exhaustivo, información que a veces se recopila del Ministerio de Defensa, se procesa y se incorpora con algún comentario, pero sin un análisis exhaustivo. Sería estupendo hacer un análisis exhaustivo de todo pero, de nuevo, estamos ante la falta de recursos. Este es el motivo principal por el cual se ha seleccionado un tema para profundizar y tratarlo con todo el detenimiento que merece. El ámbito de las cuestiones que tiene que tratar cada memoria o informe anual es amplio y no se podría hacer un análisis exhaustivo de todo. Por supuesto, puede informar de los reparos del Coperfas; el observatorio podría detenerse más en las normas sobre las que ha formulado reparos el Consejo Personal de las Fuerzas Armadas, sin ningún problema podría entrar con más profundidad en ello.

Termino con el ejercicio de los derechos fundamentales, a los que se ha referido el señor Álvarez Villazán. El observatorio sí ha mencionado los derechos fundamentales en materia de movilidad geográfica y tiene en las paginas 71,72 algunas referencias al artículo 19 de la Constitución pero ceñido este análisis de los derechos fundamentales a la movilidad geográfica. Es verdad que es una de las funciones del Observatorio de la Vida Militar el análisis de los derechos fundamentales pero no en la memoria-informe anual. Ni en la disposición adicional undécima ni en el artículo 54.4 expresan los derechos fundamentales como una de las cuestiones que todos los años se tiene que tocar.

Por supuesto, el observatorio está abierto —el acoso sexual es una cuestión que afecta directamente a la libertad sexual y, por lo tanto, a los derechos fundamentales de manera clarísima— a hacer algún año algún análisis monográfico de un derecho fundamental o de un aspecto de un derecho fundamental o lo que estime oportuno la Comisión de Defensa. Si quiere que todos los años se haga una referencia a los derechos fundamentales, se podría hacer. Queda un poco a disposición de la comisión para cualquier otro análisis de derechos fundamentales que quiera que se incluya.

En cuanto al señor Campoy Suárez, quiero agradecerle sus palabras y señalar que, efectivamente, la problemática militar tiene muchos elementos comunes que se ponen de manifiesto en las tres visitas. Hay cuestiones que se repiten, por ejemplo en materia de movilidad geográfica. También hay peculiaridades que ya se han reflejado. La Armada tiene unas peculiaridades significativas en materia de navegaciones que no la tiene el Ejército de Tierra o, por lo menos, las tienen de forma distinta el Ejército de Tierra y el Ejército del Aire y también es bueno conocerlas in situ y precisamente por eso, como bien ha señalado el señor Campoy, se ha buscado una unidad del Ejército de Tierra, una de la Armada y otra del Ejército del Aire.

Efectivamente, sería estupendo tener una autonomía financiera y coincido completamente con el señor Campoy en que se están sentando las bases de un desarrollo futuro del observatorio que esperemos que sea, con su ayuda, esperanzador para el día de mañana.

Muchas gracias.

Comisión de Defensa

Núm. 465 8 de junio de 2015 Pág. 20

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Algún portavoz quiere hacer uso de la palabra? (Denegaciones).

Presidente y miembros del observatorio, yo creo que esta Mesa y todos los miembros de la comisión han tomado muy buena nota de muchas de las iniciativas, de las cuestiones que aquí se han planteado. Como ha dicho el senador Campoy, esta legislatura puede que dé mucho de sí a estos efectos. Intentaremos todos trasmitir a los que estén —o estemos— en la próxima legislatura que haya iniciativas relacionadas con las cuestiones que aquí se han planteado ,y con las que además todos estamos de acuerdo, con lo que no sería difícil una iniciativa conjunta de todos los grupos.

Amigo Víctor, muchísimas gracias. Gracias, señor presidente. Gracias a todos, señorías. A los servicios de la Cámara, muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Eran las diecisiete horas y cincuenta minutos.